

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2012

Al

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sr. Damián Aguilar

REF.: Solicitud de cambios en la recolección de RSU

Nos dirigimos a Usted, así como otras Organizaciones integrantes del ESPACIO INTERCUENCAS RRR lo hacen en otros Municipios de la región, solicitando arbitrar todos los medios en su competencia para cambiar el sistema de recolección domiciliaria.

El colapso del sistema de enterramiento de residuos data de largos años y los diversos intentos de paliar los conflictos, no lo logran.

Reafirmamos el tratamiento integral de residuos en origen, porque no podemos seguir destruyendo los recursos.

La propuesta del Congreso de la Nación de regular por ley la generación de envases y embalajes, las propias normas provinciales al respecto, y el aporte invaluable de recuperadores urbanos con sus múltiples experiencias (y los conflictos de público conocimiento), nos enfrentan al gigantesco desafío de proponer medidas públicas para formalizar toda la cadena de recupero de materiales, establecer un plan para gestionar los residuos y definir el servicio de recolección en concordancia.

Por lo tanto, solicitamos:

1. la urgente implementación de recolección diferenciada en domicilio (asignando días o bien compartimientos separados en las cajas de los transportes)
2. registro público que "blanquee" las actividades sobre los materiales "secos"
3. nos informe el plan de gestión de RSU que establezca el municipio.

En lo que respecta en particular al Municipio de Morón, cabe duplicar la insistencia en lo solicitado en punto 1, siendo que como respuesta a nuestra nota a Ministerio de Infraestructura Provincial (fecha 28-9-11) por instalación de un Ecopunto, suscripta por otras siete organizaciones ambientales de la región, la Dirección de Políticas Ambientales nos hiciera conocer que un inminente cambio en el servicio de recolección, justificaba el Ecopunto del plan de ACUMAR.

Hacemos saber también al respecto, que la Dirección Provincial de Residuos y la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de OPDS nos informaron, en respuesta a la nota mencionada, que no consta ningún pedido de EIA para el citado Ecopunto.

Es en la órbita Municipal donde se da la interrelación entre los proyectos y Programas de los diferentes Organismos públicos y nuestro pedido es un paso elemental, ineludible y el punto de partida para encaminar la solución correcta.

Saludamos a Ud. muy atte.

Teresa Malalán

P.D.: nota del mismo tenor es presentada a la Dirección de Políticas Ambientales y a Concejo Deliberante.



Asociación Civil COEPSA

Centro Oeste de Estudios Políticos y SocioAmbientales

Personería Jurídica. Legajo N°: 152142. Matrícula N°: 32407.

R.E.P.O.C. Legajo N°: 2/10.225/12.

El Tirador 901. Parque Leloir- Ituzaingó CP: 1714

TE: 4481-3727 coepsa@gmail.com www.coepsa.com.ar

Fundación ECOSUR, Ecología, Cultura y Educación desde los Pueblos del Sur.

Av. Directorio 141 Dto. 3 C. A. B. A. (Código Postal 1424).

E-mail: ecosur@fundacionecosur.org.ar www.fundacionecosur.org.ar

Registro I. G. J.: 1664458/99 por Res 039/00 y 402/00 T. O. Res 01110 de 2007.